Campeonato Argentino
Clase Internacional Star

24 al 26 de marzo 2023

San Isidro - Argentina

Instrucciones de Regata

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).
La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1 REGLAS:

1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star 2023 será corrido bajo las “Reglas” tal como lasdefine el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
1.4. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.
1.5. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
1.6. Regirá el Apéndice P. Ver punto 15.3.
1.7. [NP] [DP] Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos deben llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata. La Comisión de Regata modulará en Canal VHF 74.

2 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

2.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

3 PARQUE CERRADO Y ESTADIA:

3.1 No habrá parque cerrado

4 COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES:

4.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual en el siguiente link http://www.cnsi.org.ar/yachting/campeonato/argentino-de-star-2023/ . La organización establecerá un grupo de whatsapp para replicar información del TOA virtual. Para participar del mismo deberán agregarse en el siguiente enlace https://chat.whatsapp.com/FvfVpdkAhmmBVnCy8S35XD

4.2 Las señales en tierra se harán en el palo militar, frente a la oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro.

4.3 En el agua la CR se comunicará con los competidores por canal 74 VHF.

5 CODIGO DE CONDUCTA:

5.1 Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con cualquier requerimiento razonable de los Oficiales de Regata.

6 SEÑALES VISUALES:

6.1 Las señales visuales se darán en el palo militar y se intentara replicar en el grupo de whatsapp.

6.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos

6.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera ¨H¨ del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

6.4 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

7 PROGRAMA DE REGATAS:

7.1

Miércoles 22/03/23	desde 16hs	Pesajes secretaria CNO
Jueves 23/03/23	10:00 a 17:00	Pesajes secretaria CNO
Viernes 24/03/23	09:00 a10:00	Pesajes secretaria CNO
	12:00	Regatas
Sábado 25/03/23	11:00	Regatas
Domingo 26/03/23	11:00	Regatas
	18:00	Entrega de premios en el CNSI

7.2

CANTIDAD DE REGATAS	MAX REGATAS POR DIA
7	3

7.3 El Campeonato Argentino será válido con 5 regatas completadas. Las regatas programadas son 7 y se podrán completar hasta 3 regatas por día. El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 16:00 hs.

7.4 Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos

7.5 Para avisar a los barcos que una regata comenzará prontamente la bandera Naranja de línea de partida será desplegada con un sonido al menos 5 minutos antes de la señal de atención.

8 BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con su logo correspondiente.

9 AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

9.1 Zona de regata: Frente a la costa de Olivos o sus alrededores.

9.2 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

9.3 Se utilizarán los recorridos “0”, “3” o “4” según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la Comisión de Regata.

9.4 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

10 MARCAS: Descriptas en el recorrido del Anexo A

11 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO: Ninguna.

12 LA PARTIDA:

12.1 Las regatas se largarán según RRV 26. Haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

12.2 La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea; o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida.

12.3 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

12.4 Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 la Comisión de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

13 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

13.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.

13.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre las la embarcación de la Comisión de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

14 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre una asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

15 SISTEMA DE PENALIZACION:

15.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15.2 Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.

15.3 Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:

a) Se eliminan P2.2 y P2.3.
b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

16 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

16.1

Tiempo Límite para la Marca 1	25 minutos
Tiempo Límite de la Regata	75 minutos
Intervalo para Llegar	15 minutos
Duración Prevista	50 minutos

16.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

16.4 No se dara partida ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

17 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

17.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán por escrito en la Oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro o por mail a yachting@cnsi.org.ar ,adjuntando el formulario de protestas que figura como Anexo B o foto del mismo formulario que estará disponible en la oficina de regatas. Las audiencias serán anunciadas y notificadas en el TOA Virtual.

17.2 Las audiencias se realizarán en el Club Náutico San Isidro.

17.3 No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 19:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 19:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

17.4 El horario, será informado en el TOA no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

17.5 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada del último barco o de que la CR señale que no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.

17.6 Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por mail a yachting@cnsi.org.ar

Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 17.7 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje

17.7 Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

17.7.1 El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar al mail yachting@cnsi.org.ar tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.
17.7.2 El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.
Sin embargo el último día de regatas programado, la solicitud de revisión de puntaje deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.
17.8 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.
17.9 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.
17.10 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36
17.11 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA Virtual para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

18 [NP] [DP] SEGURIDAD:
El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo a la Comisión de Regata en la primera oportunidadrazonable.

19 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:
19.1 No será permitido el cambio de timonel.
19.2 [DP] No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata. La misma deberá ser enviada por email a yachting@cnsi.org.ar
19.3 [DP] No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable.

20 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO:
Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.

21 EMBARCACIONES OFICIALES:
Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una banderín del CNSI.

22 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:
Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

23 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:
Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

24 ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO:
Deberán permanecer fuera del área donde las embarcaciones están corriendo desde el momento de la señal preparatoria hasta que todos los barcos hayan finalizado o la CR señale una postergación, llamada general o anulación.

25 PREMIOS:
Los premios serán entregados en el bar “Sollado” del CNSI al finalizar la última regata del campeonato.

26 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:
Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.
Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

27 ASISTENCIA MEDICA:
En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

28 ARBITRAJE DEPORTIVO:
Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A

MARCAS	COLOR
Marcas Originales del recorrido	Naranja
Nuevas Marcas (cambio de recorrido)	Amarillo
Partida	Lancha CR y Boya Roja
Llegada	Lancha CR y Boya Verde

RECORRIDO "3"

PARTIDA – 1 – 1a – 2s/2p – 1 – 1a – 2s/2p – LLEGADA

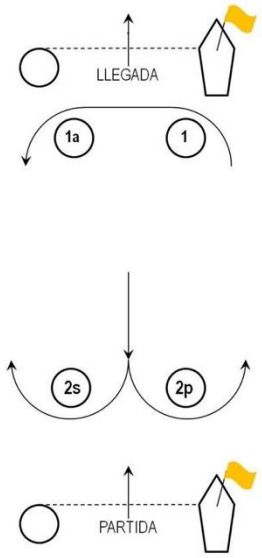

Si alguna de las marcas del portón (2s o 2p) falta, la marca restante deberá dejarse por babor.

RECORRIDO "4"

PARTIDA – 1 – 1a – 2s/2p – 1 – 1a – LLEGADA

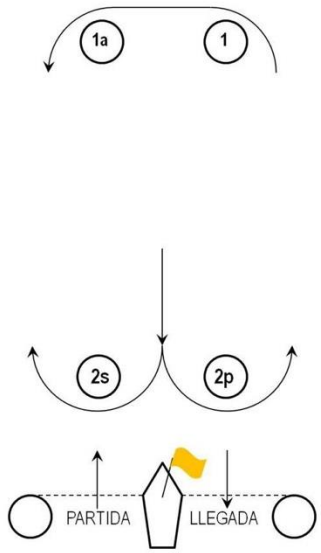

Si alguna de las marcas del portón (2s o 2p) falta, la marca restante deberá dejarse por babor.

RECORRIDO "0"

PARTIDA – 1 – 2 – 3 – 1 – 3 – LLEGADA

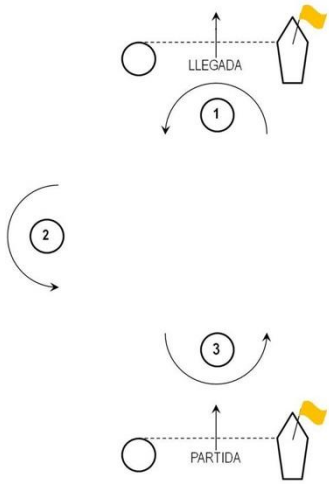

ANEXO B

Recibido por oficial de regata: Nº . ..... Fecha y hora ..... Firma .....

FORMULARIO DE PROTESTA – también para pedido de reparación y de reapertura

Llenar y tildar como corresponda

1. EVENTO ..... Autoridad organizadora ..... Fecha ..... Regata Nº . .....

2. TIPO DE AUDIENCIA

Protesta de barco a barco ☐
Protesta de comisión de regata a barco ☐
Protesta de com. de protestas a barco ☐

Pedido de reparación por barco o com. de regata ☐
Consideración de reparación por com. de protestas ☐
Pide reapertura de audiencia un barco o com. de regata. ☐
Consideración de reapertura por com. de protestas ☐

3. BARCO QUE PROTESTA, O QUE PIDE REPARACIÓN O REAPERTURA

Clase ..... Vela Nº .... Nombre del barco .....

Representado por ..... Domicilio ..... Tel. …....

4. BARCO(S) PROTESTADO(S) O QUE SE CONSIDERA(N) PARA REPARACIÓN

Clase ..... Vela Nº. ..... Nombre del barco .....

5. INCIDENTE

Hora y lugar del incidente .....

Reglas que se consideran infringidas ..... Testigos .....

6. AVISO AL PROTESTADO ¿Cómo informó Vd. al protestado su intención de protestar?

En voz alta ☐ **¿Cuándo? ..... Palabra(s) usada(s).....**

Desplegando una bandera roja ☐ **¿Cuándo? .....**

Informándole de otra manera ☐ **Dar detalles .....**

7. DESCRIPCIÓN DE INCIDENTE (use otra hoja, si es necesario)
Esquema: un cuadro = una eslora; mostrar posiciones de barcos, direcciones de viento y corriente, marcas.

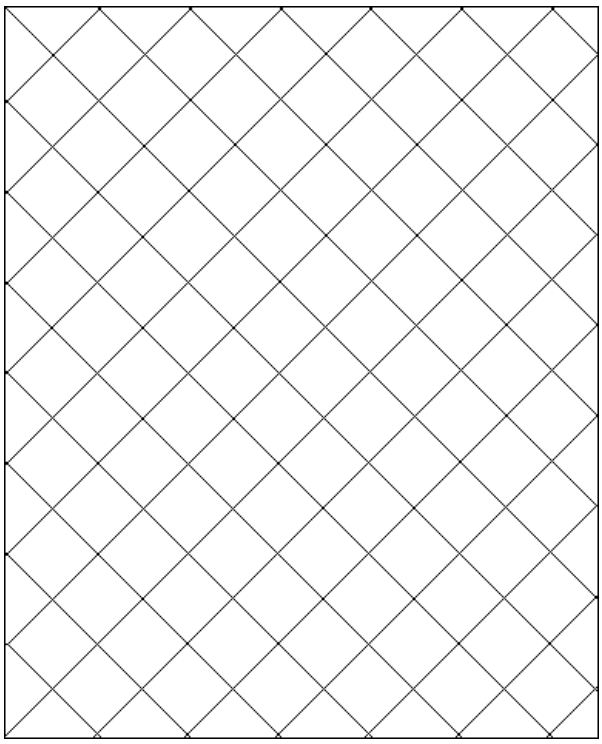

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

ESTE LADO PARA USO DE LA COM. DE PROTESTAS **Nº: ..... Oída junto con Números .....**

Llenar y tildar como corresponda

Pidió retirar su protesta ☐ ; firma .....Se autorizó el retiro ☐

Hora límite para protestas .....

La protesta, o el pedido de reparación o de reapertura está dentro del límite ☐. Se amplió el límite ☐

El Protestante, o la parte que pide reparación o reapertura, representado por .....

Otra parte, o barco que se considera para reparación, representado por .....

Nombres de testigos .....

INTERPRETES ……

COMENTARIOS

Objeción referida a parte interesada	☐	**.....**
La protesta o pedido de reparación por escrito identifican el incidente	☐	**.....**
Voz de 'Protesto', dada en la primera oportunidad razonable	☐	**.....**
No se requería voz, se informó al protestado en primera op. razonable	☐	**.....**
La bandera roja fue desplegada notoriamente en primera op. razonable	☐	**.....**
La bandera roja fue vista por la comisión en la llegada	☐	**.....**

La protesta o pedido: - es válida/o, continúa la audiencia ☐
- es inválida/o, se cierra la audiencia ☐

HECHOS CONSIDERADOS COMPROBADOS .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La comisión acepta el esquema del barco .....☐. La comisión adjunta su propio esquema ☐

CONCLUSIONES Y REGLAS QUE SON DE APLICACIÓN: .....

.....

.....

RESOLUCIÓN

La *protesta* se desestima ☐ .. El (los) barco(s) ..... es (son) descalificados ☐;

es (son) penalizado como sigue: ☐ : .....

***La reparación* se deniega ☐ ; se otorga como sigue ☐ : .....**

***El pedido de reapertura* se deniega ☐ ; se otorga ☐**

Presidente de la comisión de protestas y otros miembros .....

.....

Firma del presidente ..... Fecha y hora .....